



INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓNES AÑO ESCOLAR 2020-2021
(ALUMNOS NUEVO INGRESO - ALUMNOS REGULARES – ALUMNOS DE INICIACIÓN MUSICAL)

1. Según Encuesta APROBADA por el 83.7 % de los Padres y/o Representantes que participaron en la misma, aplicada a través de la Plataforma Google Drive, desde el 26 de Agosto hasta el 16 de Septiembre de 2020, se ACORDÓ, aportar una colaboración mensual de 10.000 COP (pesos colombianos), o su equivalente en BsS (Bolívares Soberanos) desde el mes de Septiembre de 2020 hasta el mes de Julio de 2021, además del aporte de Inscripción.
2. También se ACORDÓ el manejo de Divisas, tomando como referencia el peso colombiano (COP), por lo que dicha colaboración estará sujeta a la fluctuación de esta moneda. La Encuesta nos indicó que el 49.8 % prefiere realizar el aporte en BsS (Bolívares Soberanos), el 48.8 % lo prefiere hacer en COP (Pesos Colombianos) y el 1.4 % en USD (Dólares Americanos). De esta manera, se tomó la decisión de permitir el aporte de acuerdo a la comodidad de cada familia, padres y/o Representantes, es decir, que se recibirá cualquiera de las monedas mencionadas, a través de la **ASOCIACIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE MÚSICA MIGUEL ÁNGEL ESPINEL**, en la Cuenta Corriente N° **0137-0001-00-0000164271** del Banco Sofitasa a su nombre, en el caso de BsS (Bolívares Soberanos). En el caso de Divisas (COP o USD), directamente se recibirán en la sede de la institución.
3. Los Padres y/o Representantes que no participaron en la consulta por considerar que no tienen la capacidad económica para aportar ni siquiera la colaboración mínima de esta Encuesta, se les realizará una entrevista Socio-Económica, para que manifiesten el monto que realmente pueden colaborar de acuerdo a sus ingresos, pero inicialmente para este proceso deben enviar una carta de exposición de motivos, donde indiquen el aporte a su alcance. Es muy importante que **todos** colaboren. La ACCEMAE está adquiriendo un compromiso con todo el personal de la Institución el cual se debe cumplir, por lo que los aportes deben ser puntuales (los 5 primeros días de cada mes). De esta manera podremos mantener activa esta importante casa de estudios, “ALMA MATER” en la formación de Músicos Profesionales.
4. Por todo lo anteriormente expuesto y para **FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN**, se procederá de la manera siguiente:
 - Se realizará un solo aporte de Inscripción y mensualidad en los casos de ser 1 o máximo 2 estudiantes (Hermanos), hijos de una misma familia, padre y/o Representante. Es decir: 10.000 COP (Pesos Colombianos), por concepto de Inscripción y 10.000 COP (Pesos Colombianos) por el mes de Septiembre, o su equivalente en BsS (Bolívares Soberanos), a una tasa de 0.010 que regirá para este pago. Es decir 1.000.000 BsS (Bolívares Soberanos) por concepto de Inscripción y 1.000.000 BsS (Bolívares Soberanos) por el mes de Septiembre. A partir del mes de Octubre regirá por la tasa actual, es decir a la tasa del día.
 - Cuando el Número de estudiantes (hermanos) es de 3 hijos de una misma familia padres y/o Representantes, se aportará un 50% adicional. Es decir, 15.000 COP por Inscripción de los 3 estudiantes + 15.000 COP por el mes de Septiembre de los 3 estudiantes, o su equivalente en BsS: 1.500.000 por la Inscripción de los 3 estudiantes + BsS 1.500.000 por el mes de Septiembre de los 3 estudiantes.
 - Cuando el Número de estudiantes (hermanos) es de 4 hijos de una misma familia, padre y/o representante se aportará la colaboración de 2 estudiantes (hermanos). Es decir 20.000 COP por inscripción de los 4 estudiantes +20.000 COP por el mes de Septiembre de los 4 estudiantes.
 - Las padres y/o representantes que han manifestado desean realizar un aporte adicional de colaboración lo pueden hacer al momento de la inscripción, o en el momento que lo consideren conveniente.
 - En el caso de hermanos se recomienda fotocopiar la planilla de depósito para que esta aparezca en el expediente de cada uno de ellos. En el caso de realizar el aporte en efectivo (divisas) debe solicitar un recibo para cada estudiante.
 - Es muy importante aclarar que los montos de colaboración establecidos son acordados única y exclusivamente por padres y/o representantes, ningún funcionario incluyendo al personal directivo de la institución está autorizado para emitir opiniones al respecto, es una decisión exclusiva de la asamblea, en este caso y por razones obvias se realizó vía on line, a través de la encuesta mencionada anteriormente.

www.em-miguelangelespinel.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA
DIRECCIÓN DE CULTURA
ESCUELA DE MÚSICA “MIGUEL ANGEL ESPINEL”



5. Descargar la Planilla de Inscripción de nuestra página web www.em-miguelangelespinel.com, llenar la hoja N° 1 en su totalidad. De la hoja N° 2 solo se llenará el N° de Depósito, o número de Referencia, Fecha (En el caso de realizar el aporte en BsS) y la respectiva firma del Representante. (Recomendable Imprimir en 1 sola hoja por el anverso y el reverso)
6. Introducir en un **SOBRE MANILA**, tipo oficio, Identificado claramente con Apellidos y Nombres completos, cédula de Identidad (Si la posee), indicando las materias que estaba cursando en el año anterior (2019 – 2020), con su respectivo profesor, los recaudos siguientes:
 - a) Planilla de Depósito del Banco Sofitasa (En caso de realizar el aporte de colaboración en BsS)
 - b) Recibo de pago entregado al momento de la Inscripción (En el caso de Efectivo en Divisas)
 - c) Planilla de Inscripción del año académico 2020 – 2021
 - d) Acta de Compromiso, debidamente firmada y con las respectivas huellas, indicadas.
 - e) Fotocopia ampliada de la cédula del estudiante.
 - f) Copia de la Partida de Nacimiento (Solo para Estudiantes de Nuevo Ingreso)
 - g) Fotocopia ampliada de la cédula del representante legal.
 - h) 2 fotografías del estudiante
 - i) 2 fotografías del representante legal.
 - j) Carta de Exposición de Motivos para aquellos Representantes que **NO** participaron en la Encuesta, donde indiquen el monto de la Colaboración que tienen capacidad de aportar, y las respectivas copias de las transferencias en el caso de realizar el aporte en BsS o el efectivo (COP) que indican en la carta de Exposición de Motivos.

DATOS DEL ESTUDIANTE: CASTELLANOS PÉREZ LUIS ALFONSO
C.I.V O /CÉDULA ESCOLAR N°: 11211236734

MATERIA CURSADAS EN EL AÑO 2019 – 2020
PREPARATORIO DE TEORÍA Y SOLFEO. PROFESOR PEDRO PÉREZ
FLAUTA DULCE. PROFESORA: CARMEN MARQUEZ
PRÁCTICA CORAL. PROFESOR: ANTONIO VIVAS

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Jorge.flauta87@gmail.com
TELÉFONO CELULAR: 04247742387
TELÉFONO FIJO: 02763462090

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

LA CÉDULA ESCOLAR ES SOLO PARA LOS ESTUDIANTES QUE NO POSEAN CÉDULA.

MUY IMPORTANTE ESTA INFORMACIÓN
(EN EL CASO DE INICIACIÓN MUSICAL SOLO SE COLOCARÁ EL NIVEL)

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDA
AL IGUAL QUE NÚMEROS TELEFÓNICOS.
(SE ESTARÁ ENVIANDO INFORMACIÓN POR ESTAS VIAS)
(También se crearán grupos de Información)

www.em-miguelangelespinel.com



7. En caso de NO poseer Cédula de Identidad se debe colocar la **Cédula Escolar**, la cual se crea de la manera siguiente:
- La Cédula Escolar está conformada por 11 dígitos
 - El 1er dígito corresponde al número de hijos que la madre haya tenido en un mismo año, o si son morochos o trillizos (Ejemplo: Si Pedro y María nacieron el mismo año, al 1ro que nació le corresponde el N° 1 y al que nació después el N° 2. En el caso de morochos o trillizos, 1, 2 o 3 de acuerdo al orden de nacimiento).
 - El 2do y 3er dígito corresponde a los 2 últimos números del año de nacimiento (Ejemplo: si nació en 2013 solo colocará 13, si nació en 2008, solo colocará 08).
 - Los últimos 8 dígitos corresponden a la cédula de la madre, en caso de no existir se colocará la del padre. En el caso de que el N° de la madre o el padre sea de 7 dígitos, se le antepone un cero para completar el espacio. (Ejemplo: CIN° 8345956, entonces se colocará 08345956)
 - Ejemplos Generales: Un niño que nació el 24 de Septiembre de 2013, la cédula de la madre es 15123562. Entonces su Cédula Escolar será: 11315123562. En el caso de morochos sería: 11315123562 y 21315123562.
8. Cada padre, madre y/o Representante **acudirá a la sede de la Institución a partir del lunes 5 de Octubre hasta el sábado 10 de octubre de 2020, en horario de 8 am a 12 m**, cumpliendo los protocolos de Bioseguridad, y depositará el sobre en un Buzón destinado para tal fin, y se retirará de inmediato. Solo en el caso de que se realice la colaboración en efectivo (COP), el representante entregará el monto exacto (*esto para evitar dar vueltos que retarden el proceso*) y de inmediato se le entregará un recibo que conservará y se introducirá una copia de ese recibo en el sobre para luego ser introducido en el Buzón.



9. El lunes 21 de Octubre se estarán publicando los listados y Secciones correspondientes y se dará inicio formalmente al **AÑO ESCOLAR 2020 – 2021**.
10. Si el estudiante **NO FORMALIZA SU INSCRIPCIÓN EN LA FECHA INDICADA**, se entenderá que ha renunciado a ese derecho por lo tanto la institución podrá disponer de su cupo, siguiendo estrictamente los criterios de selección.
11. Los Padres y/o Representantes, que no están al día con la **COLABORACIÓN ACORDADA EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL 03 DE MARZO DE 2020**, se les notificará los aportes pendientes, vía Correo electrónico, para que se pongan al día lo antes posible.

“La Escuela de Música Miguel Ángel Espinel, es un Patrimonio Cultural nuestro, que debemos cuidar, proteger y preservar, para beneficio de nuestros niños y adolescentes, y solo lo lograremos con la ayuda de todos.”

LA DIRECCIÓN

www.em-miguelangelespinel.com